

UGT INFORMA

COMISIÓN NEGOCIADORA VIII CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL JCCM 16-12-2024

Punto 1. Aprobación del [acta n.º 25](#) de la reunión de la Comisión Negociadora 14 de noviembre de 2024.

Se aprueba la mesa del acta anterior con alguna rectificación

Punto 2. Desacuerdos calendarios laborales 2025 (art. 56.2 VIII Convenio Colectivo):

2.1. Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

- [Provincia de Cuenca](#): Parque Arqueológico de Segóbriga, Museo Paleontológico de Cuenca y Centro Integral de Formación Profesional n.º 1 (Residencias La Fuensanta y Albaladejito).

UGT expone que, se está incumpliendo el Convenio Colectivo, en su artículo 59.2, en los calendarios del PARQUE ARQUEOLOGICO de SEGÓBRIGA y del MUSEO PALEONTOLOGICO de CUENCA por establecer turnos de trabajo de más de dos fines de semana seguidos, y el problema se debe a la falta de personal, es necesario aportar medios humanos para cumplir con el Convenio. UGT está a favor del planteamiento del Comité de empresa. La Administración vuelve a decir que es viable y queda el servicio cubierto. No hay acuerdo.

Respecto al Centro Integral de Formación Profesional n.º 1 (Residencias La Fuensanta y Albaladejito) se abre un amplio debate sobre lo que es trabajo a Turnos Rotativos y lo que son jornadas nocturnas y su correspondiente disminución horaria.

Por la parte social se pide un receso en el cual se decide cambiar el orden del día con la finalidad de adelantar el punto 3º y cuando se retome el punto 2º abandonar la mesa negociadora debido al empecinamiento de la admón de no moverse de su postura.

A la vuelta de los representantes de la admón, aluden que es imposible cambiar el orden del día, en ese momento un sindicato de los presentes abandona la mesa negociadora.

Desde **UGT** insistimos en que el trabajo nocturno conlleva una reducción horaria tal y como establece el Estatuto de los Trabajadores, además de nuestro Convenio Colectivo, en su artículo 55.2 donde se establece una jornada máxima anual de 1330 hs. La Administración vuelve a decir que es viable y queda el servicio cubierto. No hay acuerdo.

- [Provincia de Toledo](#): IES “San Isidro” de Talavera de la Reina.
El debate se centra en el personal encargado de la cabaña ganadera, **UGT** traslada que es incongruente que los trabajadores tengan asignada en la R.P.T. una J.O. cuando en realidad llevan a cabo Jornada Partida, independientemente de que tengan asignado un complemento tipo G. Cada trabajador nuevo que se incorpora, de Bolsa o por Concurso, debe ser advertido de la situación. Es necesario revisar su tipo de jornada para adecuarla a la realidad, aunque deba llevarse a cabo en una Mesa Técnica. La Administración alude que el año pasado se creó una plaza a fin de solventar el problema, aunque consideran que debe negociarse en una Mesa Técnica el asunto de las características de la jornada de este colectivo en concreto, bien como Horario Especial o

UGT INFORMA

el que corresponda. Manteniendo los complementos que ya poseen (penosidad, peligrosidad y toxicidad, aparte del G de disponibilidad horaria).

También se trasladó el tema de las vacaciones, no pueden cogerse las vacaciones porque la administración no manda sustitución. Se apañan entre ellos cogiéndose días sueltos y quieren pedir que en junio les den un contrato para que pueden enseñarle y pueda estar todo el verano y ellos poder ir cogiendo sus vacaciones.

2.2. Consejería de Bienestar Social:

▪ Provincia de Albacete: C.A.D.I.G. “Albatros”

Comienza la admón aludiendo a la inexactitud del acta del Comité de Empresa de la Delegación de Bienestar, con el argumento de que, a los trabajadores de este centro, ya no se les deben días de vacaciones correspondientes al año 2023, y que además este año 2024, al final, los trabajadores han podido disfrutar sus vacaciones. Desde UGT estamos de acuerdo con este Comité de Empresa en cuanto a no firmar el calendario para el próximo año 2025 debido a la falta de garantías de que se cumpla.

La Administración explica que están en la senda de consolidar los esfuerzos de la Consejería de Bienestar Social para que en el año 2025 todo el personal de este centro pueda disfrutar de su periodo vacacional en tiempo y forma.

Desde **UGT** exigimos que todo el personal pueda disfrutar de su periodo vacacional en tiempo y forma, además de todos los días que se generan, ya que es un derecho de todas y todos los trabajadores, y exigimos que para este año 2025 la Administración cumpla con su personal, cosa que hasta ahora no ha hecho.

Punto 3. Propuestas de modificación del VIII Convenio Colectivo.

En este punto vuelve a entrar el sindicato que había abandonado la mesa

3.1. Cupo de personas con discapacidad (art. 45 “Bolsas de Trabajo”).

La admón explica que, por ser cumplidores de la ley, a diferencia de otras Comunidades Autónomas, se crean plazas de Discapacidad Intelectual y se sacan en Oferta Pública de Empleo, pero el problema es que, nuestro Convenio Colectivo, no refleja el procedimiento para esta Bolsa de Trabajo, motivo por el cual no se hacen llamamientos a estos opositores ahora mismo. Desde UGT advertimos que se está incumpliendo con las bases de la convocatoria del Turno de Discapacidad Intelectual, que se modifique ahora el art. 45 del C.C. y posteriormente, cuando se regule la normativa de Bolsa, se tenga en cuenta. La admón está de acuerdo con la modificación del actual Convenio Colectivo a fin de evitar el agravio a estos opositores.

3.2. Bolsa de horas por conciliación (nueva disposición adicional).

La admón argumenta que la bolsa de horas por conciliación, es un derecho para todo el Personal Funcionario, y que la propuesta para el Personal Laboral de limitarlo a los trabajadores de las Delegaciones y aquellos que tengan horario flexible se debe a la naturaleza de los puestos de trabajo de estos trabajadores. Se abre un amplio debate en el que sale a relucir como se disfrutaban los asuntos particulares entre los trabajadores dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Desde **UGT** decimos que se trata de un derecho universal y como tal es potestativo también para el personal laboral.

La Admón alega que lo está viendo con las diferentes Consejerías a fin de estudiar como poder establecerlo a este colectivo.

UGT INFORMA

Punto 4. Ruegos y preguntas.

- **UGT** solicita a la administración que se lleve a cabo la cobertura de plazas vacantes en los centros de la Junta, tanto de las bajas por I.T. como de las plazas que se han quedado desocupadas por traslado. En particular hacemos observar a la administración, que a la contrata de limpieza del Conservatorio de Música de Toledo se le aseguro que cobraría la asistencia a los tribunales, y no se han visto recompensadas. Situación que se evitaría dotando ese centro con Personal de Limpieza de la JCCM en horario de tarde.
- **UGT** solicita información acerca del calendario Laboral de las Escuelas Infantiles para las que no figuran los días 7 de enero y 2 de mayo de 2025 como días no lectivo como en el resto de centros de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, desde la Administración nos confirman que los dos días son lectivos para la Escuelas infantiles y así se aplica en todas las provincias. Desde **UGT** consideramos un agravio comparativo con el resto de personal que presta sus servicios en los centros educativos.

Seguiremos informando...